



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JA-0425

En el proceso ordinario laboral de única instancia promovido por MARIA YELINE ARIAS SANCHEZ en contra de COLPENSIONES y OTRO, se ordena devolver el expediente digital al juzgado de origen para que procedan a organizar el expediente digital en orden cronológico y respetando los parámetros de digitalización establecidos por el C. S. de la J., aclarando además que revisado el expediente digital remitido por el Juzgado 5 de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, el mismo no cuenta con índice electrónico, faltan piezas procesales como lo son la contestación de la EPS SURA, los anexos, el acta de reparto o la constancia de radicación de la demanda, entre otros.

Por secretaria remítase el expediente digital al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADOS No. 142 fijados a las 8:00 a.m. -
Medellín, 29 de septiembre de 2022.

SECRETARÍA

Proyectó: JA